

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

DECRETO N°: 2487

EN CONCON,

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

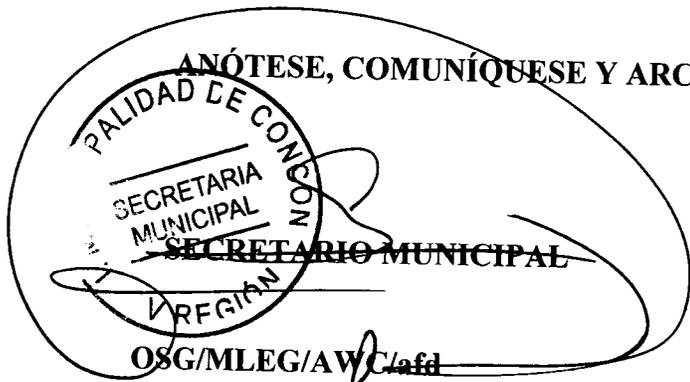
01 OCT 2019

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N° 139 de Septiembre 2019 Dideco, Área Social, con disponibilidad presupuestaria, Autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- D. Aporte Económico de \$500.000 para Aporte de Operación CEOLA VIÑA S.A, Caso Social.
- E. Presupuesto CEOLA VIÑA S.A, Rut 76.117.597-1 con fecha Septiembre 2019
- F. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

- 1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo a Informe Social N°139, a nombre de CEOLA VIÑA S.A, RUT 76.117.597-1 por un monto de \$ 500.000 para Aporte Pago Examen, Caso Social Sra. Maria Tapia Tapia, Rut [REDACTED]
- 2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
- 5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OSG/MLEG/AVC/afd  
Distribución:

- 1. Secretaria Municipal
- 2. - Dideco
- 3.- Contabilidad



OSG/MLEG/AVC/afd  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado